

EL VIGÍA CATÓLICO

DE CIUDADELA
CON APROBACION DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

Antuncios y remitidos
Precios convencionales
Pago adelantado
Administración
Santa Clara, 28

Precio de suscripción:
0'50 pesetas
al mes.

PÓNGASE REMEDIO

No se que espíritu burlón habrá tenido la mala idea de despertar, en nuestra juventud ese prurito y comezón de estar á todas horas cantando á voz en cuello, convirtiendo nuestra ciudad, en un campo de agramante ó en una casa de horates.

Si cantaran á horas convenientes, menos mal; pero es el caso que cada uno de esos cantadores pone de su parte todo lo que puede, para cantar lo más mal posible, resultando de esta música de nueva invención, una gritería infernal, y en vez de deleitar nuestros oídos con canciones harmónicas y sentimentales, como sucedía en otros tiempos de mayor cultura y menos desprecupación, parece que los tales cantadores se complacen en sujetar nuestros nervios al mayor de los tormentos, obligándonos á escuchar, quieras que no, algo así como rebuznos, aullidos y una chillería muy parecida á la que arman los indios salvajes.

A buen seguro que si un extranjero recién llegado á Ciudadela, tropieza, sobre todo á las primeras horas de la noche, con un grupo de esos jovencitos ó chiquillos, que parecen tocados de las furias, y escandalizan al pueblo y no dejan en paz á los vecinos con sus gritos destemplados, dudará si se halla ó no en país civilizado, porque esos espectáculos, al aire libre, de música gatuna, en el mes de Enero, no se ven ni se toleran en ninguna parte.

El escándalo va tomando tales proporciones y el contagio se extiende de tal manera, que no falta quien cree que ya ha llegado el caso de que la policía tome cartas en el negocio, y ponga á raya á esos energúmenos que tan poco miran por el buen nombre de su país. Con esos gritos desaforados, con esos cánticos bárbaros, en que cada cantante procura subir el diapason al último extremo y desafinar á más y mejor, sufre detrimento la cultura pública y se lesiona el derecho que tiene el vecindario de que nadie perturbe la tranquilidad ni le estorbe en sus diarias ocupaciones, por medio de actos impropios y desordenados. A tanto no llega la libertad democrática en ninguna parte.

La cosa toma peor cariz y se hace más insoponible desde el punto y hora en que se observa que muchas de estas cantatas tienen por fin y objeto ofender, injuriar y rebajar el mérito de determinadas personas ó colectividades; y esto no es lícito porque la injuria es materia justiciable y

penable en todos los códigos del mundo civilizado, y semejantes desmaues y atrevimientos pueden provocar represalias, que den lugar á luchas funestas; y cuando ciertos y determinados actos envuelven peligro, aún que no sea más que probable, de alterar el orden público, ó de atizar la discordia entre los ciudadanos, deben reprimirse; que no es posible dejar que cada próximo haga lo que le venga en gana y se despache á su gusto, sin consideración ni respeto á personas ni cosas; á no ser que hayamos retrogradado tanto, que conyengamos con el impio Rousseau, que el estado natural del hombre es el salvagismo.

En Ciudadela se echa de menos el ruido que produce el tráfico comercial, el movimiento de la industria, y el humo de las fabricas y talleres, signos gloriosos del trabajo y de los adelantos modernos; pero en cambio de este ruido y movimiento que alegran el corazón, tenemos gritos salvajes, turbas de chiquillos que atormentan los oídos con sus chillidos, grupos de mozalvetes mal educados, que ofenden la moral y la decencia, con sus palabrotas indecorosas y mortificantes, y váyase lo uno por lo otro. Parece que hay quien se aviene con este estado de cosas, que tan mal concepto hace formar de nuestra cultura. Buen provecho.

LIC. PEDRO CAVALER, Pbro.

BOLETIN RELIGIOSO

Jués, 27.—Santos José de Calasanz, Rufo y Cesáreo.
Viernes, 28.—Santos Agustin, obispo Moisés, Cayo y Pelayo.
Sábado, 29.—La Degollación de San Juan Bautista, Santa Sabina y San Adolfo.

Cultos.

Jués, 27.—La Misa y oficio divino son de San José de Calasanz, confesor con rito doble 2.ª clase color blanco.
Viernes, 28.—La Misa y oficio divino son de San Agustin, obispo, confesor y doctor con rito doble color blanco.

Sábado, 29.—La Misa y oficio divino son de La Degollación de San Juan Bautista, con rito doble mayor color encarnado haciendo conmemoración de Santa Sabina, mártir.

En San Agustin, después del Rosario Felicitación Sabatina á María Inmaculada.

En San Antonio, á las 7 y media de la tarde, se dará principio á la solemne, con que la Rda. Comunidad de Religiosas de Ntra. Sra. de la Consolación dedica anualmente á su excelsa Patrona, bajo tan hermoso título.

APOSTOLADO DE LA ORACION

INTENCION GENERAL PARA AGOSTO

LA EXCELENCIA DE LA VIDA RELIGIOSA

Oracion cotidiana para este mes.

Oh Jesus mio! por medio del Corazon Inmaculado de Maria Santisima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente dia, para reparar las ofensas que se os hacen; y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazon. Os las ofrezco en especial, para que comprendamos mejor la excelencia del estado religioso, tan útil á la Iglesia y á la salvación de las almas.

RESOLUCION APOSTOLICA

Favorecer á las Ordenes religiosas.

Santos Patrones del Apostolado en el mes de Agosto de 1903 y dias en que los celadores y celadoras pueden ganar indulgencia plenaria, con las condiciones ordinarias.
Dia 4, Santo Domingo.
21, Santa Juana Francisca de Chantal.

Recomendaciones de este mes para el centro local de Ciudadela:

- 1.ª La práctica de la oración diaria.
- 2.ª La comunión reparadora semanal ó mensual.
- 3.ª Las necesidades especiales de Monjas.
- 4.ª Varias necesidades particulares y acción de gracias al Sagrado Corazon de Jesus por beneficios obtenidos.

R. I. P.

Se recomienda la aplicación de sufragios por el alma de los asociados que fallecieron durante el mes de Julio.

Gaceta.

Reglamentos.—Hemos recibido los Reglamentos para las Grandes Carreras y Concurso de Ganados que por disposición del M. L. Ayuntamiento se celebrarán en esta ciudad los dias 12 y 13 del próximo Setiembre; como tambien el lujoso Programa de las indicadas Carreras y Concurso de Ganados. Sentimos que su mucha extensión no nos permita publicarlos de una vez, lo que haremos en varios números de nuestro periódico, empezando por el Reglamento del Concurso de Ganados.

Reglamento aprobado por el Jurado nombrado por este Muy Ilre. Ayuntamiento, para el Concurso de Ganados de esta Isla, que tendrá lugar en la Plaza de Colón, (Explanada de esta ciudad), durante los dias 12 y 13 del próximo mes de Setiembre.

Artículo 1.º Este Concurso de Ganados comprenderá los grupos siguientes:

- 1.º Ganado caballar.
- 2.º Ganados asnal y mular.
- 3.º Ganado vacuno.
- 4.º Ganados lanar y cabrio.
- 5.º Ganado de cerda.

Art. 2.º Las recompensas que se otorguen á los concursantes por los animales que presenten á este Certamen, consistirán en premios en metálico y menciones honoríficas.

Art. 3.º Los programas de premios se publicarán con la debida anticipación.

Art. 4.º El local ó sitio designado para el Concurso, será la Plaza de Colón, (Explanada).

Art. 5.º El ganado que concurra deberá inscribirse en la Secretaría de este Ayun-

tamiento antes del mediodía del sábado día 12; y al efecto se expedirá al propietario un talón para acreditar el derecho a la entrada de los animales en el Concurso.

Art. 6.º El ganado será previamente reconocido por los veterinarios y los que padezcan enfermedades contagiosas ó bien sean sospechosos de padecerlas, no podrán ser aceptados al Concurso.

Art. 7.º A las dos de la tarde del día 12 tendrá lugar la apertura oficial del Concurso y se cerrará el domingo día 13 al mediodía.

Art. 8.º Los animales presentados y admitidos al Concurso no podrán ser retirados del sitio que les señale, fuera de las horas que para ello se designe, mas que en el caso de enfermedad percibida y acreditada.

Art. 9.º Durante la noche podrán los dueños de ganados retirarlos del lugar del Concurso, con el compromiso formal de reingresar al mismo antes de las siete del día siguiente.

Art. 10. El cuidado y custodia de los ganados, estará a cargo de sus respectivos dueños, pero bajo la inspección y vigilancia de los dependientes del Municipio ó de los que se destinen para este servicio.

Art. 11. No satisfarán los concurrentes cantidad alguna por el sitio que sus ganados ocupen en el Concurso, pero la alimentación de los mismos correrá por su cuenta.

Art. 12. Autorizan la venta de los animales presentados al Concurso, abjo condición expresa de que no han de ser sacados del sitio que se les designe hasta que el Jurado haga la calificación. Los animales vendidos dentro del sitio destinado al Concurso, ostentarán un rótulo que así lo indique.

Art. 13. Las vacas, ovejas y cabras destinadas a la producción de leche y que hayan de ser sometidas a pruebas de ordeno, pernoctarán en locales apropiados destinados al efecto, y se las distribuirán los alimentos y bebidas en la forma que el Jurado indique y bajo la vigilancia de los dependientes de la Autoridad.

Art. 14. Se considera ganado de esta Isla el existente en la misma el día de la publicación del presente Reglamento.

Art. 15. Para examen, apreciación y calificación de los ganados que se presenten a este Concurso así como para la adjudicación y distribución de los premios se ha nombrado un Jurado compuesto de los señores siguientes:

Alcalde-Presidente.

Concejales: D. Gabriel Saura y D. Francisco Vivó.

Propietarios: Sr. Conde de Torre-Saura y D. Lorenzo Salort Martorell.

Veterinarios: D. Serafin Cavaller y D. Miguel Capella.

Payeses: D. Antonio Bosch Fedelich (de Santa Rosa) y D. Guillermo Bosch Casanovas (de Son Salomó).

Art. 16. Los individuos que forman el Jurado tendrán derecho a pedir a los concursantes los datos y noticias que consideren convenientes para ilustrar su juicio respecto de los animales, y muy singularmente las que se refieren al origen y procedencia de los mismos.

Art. 17. Cuando un concursante se niega a las preguntas que el Jurado le haga ó a que sus ganados se sometan a las pruebas que se fijen, se entenderá que desea quedar fuera del Concurso.

Art. 18. Si resultare falsedad, a juicio del Jurado, en los datos que los concursantes proporcionen, quedarán también estos excluidos del Cartámen.

Art. 19. El Jurado resolverá las pruebas prácticas que hayan de hacerse en público, y con respecto a las privadas podrán presenciárselas los dueños de animales previamente citados.

Art. 20. El Jurado hará oportunamente la calificación necesaria para las adjudicaciones respectivas.

Art. 21. La distribución de los premios se verificará en el mismo sitio del Certamen, antes de las doce del domingo día 13.

Art. 22. El Jurado podrá dejar sin adjudicar los premios señalados en aquellas secciones que no se presenten ganados que los merezcan.

Art. 23. Si alguna duda ocurriese en la interpretación de este Reglamento ó se ofreciese algún caso no previsto en él, será resuelto por el Jurado.—Ciudadela 3 de Agosto 1903.—El Alcalde-Presidente, JOAQUIN COMELLA.

Callos a la Virgen.—El próximo pasado domingo a petición de una devota familia y en acción de gracias por un singular favor, celebróse solemne misa cantada con ministros en el Oratorio dedicado a nuestra Señora de la Consolación del predio «San Jaime» de este término. Cantóse por varios señores eclesiásticos la misa de Concone, con acompañamiento de armonium, habiendo asistido a la función mucho concurso.

El próximo domingo, fiesta de la Virgen Titular, se celebrará en dicho Oratorio otra función análoga, a petición de otra familia, también en acción de gracias por un beneficio recibido.

Entierro.—El lunes a las once de la mañana, se verificó la conducción al Campó Santo del cadáver de D. Juan Sampol de Palós y Fornaris, fallecido el día anterior a las tres y tres cuartos de la tarde, a la edad de 88 años, despues de haber recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica de Su Santidad.

Reciban su desconsolada esposa, hijos, hijas y demás familia, y en particular nuestro apreciable amigo el R. Dr. D. Sebastian Juan, Pbro., nieto del difunto, la expresión de nuestro más sentido pésame, al propio tiempo que suplicamos a nuestros amigos se dignen elevar al trono del Altísimo una fervorosa oración por el eterno descanso del finado. (R. I. P. A. E. A.)

Arro.—Por exceso de material dejamos hoy de publicar un artículo que para su inserción nos ha remitido nuestro buen amigo y activo colaborador, Lic. D. Pedro Cavaller, Pbro.

Dicho escrito, que, D. M., publicaremos el sábado próximo, lleva por título «Las Ferias y Fiestas de Palma de Mallorca».

Postales de S. S.—La Administración de la excelente Revista *La Hormiga de Oro* de Barcelona se ha servido enviarnos algunas postales con el retrato de S. S. el Papa Pio X. Se han puesto a la venta en la librería de la *Hormiga de Oro*, calle de Hércules, 3, al precio de 10 céntimos una, 90 céntimos docena, 6.50 ptas. el ciento y 50 ptas. el millar. Las recomendamos a

nuestros lectores al par que agradecemos el obsequio.

De interés.—El supremo remedio, no para todas las enfermedades, pero si para las enfermedades del estómago, hígado y especialmente el estreñimiento son las Píldoras de Vida del Dr. Ross.

Pláceme manifestar que hace mucho tiempo sufría una enfermedad grave del estómago, no era entrado alivio con medicamento alguno hasta me aconsejaron tomar las Píldoras de Vida del Dr. Ross. Con ellas me he curado por completo, por lo que aconsejo a todos para que las tomen.

Antonio Gras, Barcelona.

Justo elogio.—Del periódico «La Última Hora» de Palma (Mallorca) en su número 3241, correspondiente al viernes 14 del actual, tomamos las siguientes líneas:

«Huesped ilustre»

Hemos sabido con satisfacción que se halla alojado en el Colegio de los PP. Escolapias nuestro compatriota licenciado D. Pedro Cavaller y Mercadal procedente de la Habana, en donde residió cuarenta años, trabajando por la Iglesia y por la patria.

El señor Cavaller es el que defendió con las armas en la mano la Iglesia y el pueblo de la Esperanza de donde era párroco en la noche del 4 de Mayo de 1896 contra la turba incendiaria de mambises, por cuya heroica acción el general Weyler gobernador general de la isla de Cuba, le agració con la Cruz Roja del mérito militar de segunda clase.

También tiene este señor la Cruz Blanca de primera clase del mérito militar por méritos y servicios prestados a la patria.

Se ha distinguido el señor Cavaller, como sacerdote por la constante defensa de la causa católica en Cuba por medio de la prensa, siendo propietario y director del periódico *El Observador* y colaborando en otros periódicos. Fue durante muchos años el corresponsal del *Siglo Futuro*.

Fue catedrático del seminario conciliar de teología dogmática, examinador general y presidente del cabildo parroquial de la Habana.

Saludamos a tan digno sacerdote y deseamos que su permanencia en ésta le sea grata.

Declaración.—Contestando a una consulta ha declarado la S. C. del Índice que el 6 de Diciembre de 1895 resolvió ya que la licencia general de la Sta. Sede para leer libros prohibidos no autoriza a leer los condenados por el ordinario, y que la Constitución, *Officiorum ac Munerum* León XIII de León XIII sobre prohibición y censura de libros, tit. I, capítulo IX, núm. 26, declara que la facultad de leer libros prohibidos no es extensiva a los periódicos condenados por el Ordinario, a no ser que el indulto apostólico contenga expresamente esta autorización.

Circular.—El Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia ha publicado una circular dictando reglas encaminadas a facilitar los trabajos de los Ayuntamientos al confeccionar los repartimientos de la contribución de inmuebles.

Disposición.—Se ha publicado una Real orden en que se dispone que se fije previamente la hora para todos los actos judiciales que se verifiquen en que se declara que los documentos de giro y las transmisiones de los mt-mos á que se refieren los títulos 10 y 11 del libro II del Código de comercio no están sujetos al impuesto de derechos reales.

Circular.—El Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia ha dictado una circular recordando á los Alcaldes y Presidentes de las Comisiones de evaluación, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la sección primera del capítulo IV del reglamento de la contribución de inmuebles de 30 de Septiembre de 1885 y dando las instrucciones acerca de la renovación parcial de las Juntas periciales y de las referidas Comisiones.

Real orden.—El ministro de Marina señor Sanchez Toca, ha dictado una Real orden, disponiendo que á los generales, jefes y oficiales á quienes se imponga gubernativamente una corrección ó arresto, sin sujetarlos á procedimientos judiciales, disfruten de los mismos sueldos que tenían antes de aquella medida, y que se devuelva el sueldo que dejaron de percibir á todos aquellos á quienes después de estar sometidos á una acción judicial hayan sido absueltos.

Disposición.—Se ha dispuesto con carácter general, que cuando se presente en los Registros de la Propiedad un título en el cual se forme una finca de dos ó más, ó se segregue parte de alguna y se constituya algún derecho real sobre la nueva finca, se haga una inscripción, comprensiva de la finca agrupada ó segregada y de la hipoteca á derecho real que se constituya sobre la misma, con arreglo á los modelos que se publican en la «Gaceta» devengándose sólo los honorarios correspondientes al derecho real que se inscriba, con sujeción al número 7.º del Arancel.

Vapor-correo.—Pasajeros despachados en el vapor-correo:

Para Alcudia

D. José Rodríguez.—Antonio Alomar y una Hija.—D.ª Margarita Sabater.—Total, 4.

Para Barcelona

D. Emilio Bella.—Sebastián Moll.—Antonio Benjam.—Alfredo Salord.—Nicolás Pascual.—Juan Adroguer.—Andrés Albert.—Juan Gelabert.—Bartolomé Mercadal y Esposa.—León Morell y Señora.—Total, 12.



DEFUNCIÓN

Victima de larga y penosa enfermedad, sufrida con santa resignación, y despues de haber recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica de Su Santidad, á las dos y media de la madrugada del domingo próximo pasado, falleció en esta

ciudad, el M. I. Sr. D. Diego Trives Sancho, Dignidad de Dean de la S. I. C. de Menorca.

La conducción del cadáver al cementerio se verificó á las cinco de la tarde del mismo día; formaba el fúnebre cortejo el Ilmo. Cabildo Catedral, Cuerpo de Beneficiados, Rdo. Clero Parroquial, y un respetable número de seglares, en representación de distintas clases de la sociedad, haciendo de Preste el M. I. D. Jaime Serra, Canónigo de esta Catedral.

Terminado en la casa mortuoria el canto de los *responsos* de costumbre, se trasladó al cadáver á la S. I. Catedral, en donde se cantó la *Salve* y demás que en tales casos se requiere, viéndose el santo templo muy concurrido de fieles.

En el Campo Santo se cantó solemnemente el *Benedictus*, con las oraciones correspondientes.

En la tarde del lunes y mañana de ayer se cantó, respectivamente, por la Residencia de esta Catedral, Matines y Laudés de difuntos, y solemne Misa, en sufragio del alma del finado.

Reciba su afligido señor hermano D. Manuel, presente, hermanos y hermanas ausentes, y demás familia, nuestro más sentido pésame por pérdida tan sensible é irreparable.

Diguense nuestros amigos dirigir una oración al cielo en sufragio del alma del difunto. (R. I. P.)

DATOS BIOGRÁFICOS DE D. DIEGO TRIVES SANCHO.

D. Diego Trives Sancho nació en Callosa de Segura, Diócesis de Orihuela (Provincia de Alicante) el día 2 de Octubre del año de 1838, siendo sus padres D. Diego Trives Castell y D.ª Teresa Sancho y Gil.

Cursó sus estudios hasta el séptimo año de Teología, inclusive, en el Seminario Conciliar de Orihuela, y fué ordenado de Presbítero, el día 19 de Diciembre de 1863.

Obtuvo los siguientes nombramientos: en 10 de Febrero de 1865, predicador Cuaresmal de la iglesia parroquial de S. Juan Bautista del pueblo de Cox; en 14 de Febrero de 1865, Coadjutor de la iglesia parroquial de S. Juan Bautista de la Villa de Monavar; en 1.º de Septiembre de 1867, Coadjutor de la iglesia parroquial del Salvador de la ciudad de Orihuela; en 5 de Junio de 1872, Cura-Económico de la iglesia parroquial de Santiago Apóstol de Benjolar; en 7 de Marzo de 1874, Cura-Económico de la iglesia parroquial de San Lorenzo Mártir, de la Universidad de Busto; en 7 de Marzo de 1882, Beneficiado de la Catedral Metropolitana de Tarragona; en 28 de Mayo de 1887, Canónigo, Dignidad de Arcipreste de la Sta. Iglesia Catedral de Tenerife; en 28 de Noviembre de 1888, Examinador Sinodal del Obispado de Tenerife; en 9 de Noviembre de 1891, Dean de esta S. I. C. de Menorca; en 28 de Febrero de 1897, Examinador Sinodal de esta Diócesis; en la misma fecha, Examinador Pro-Sinodal de esta Diócesis *ad triennium*; en 21 de Octubre de 1896, Gobernador Eclesiástico, S. P., para el tiempo comprendido entre el día de su toma de posesión por Apoderado hasta el de la llegada del Ilmo. Sr. Obispo á su Diócesis; en 9 de Febrero de 1899, Presidente de la Junta Diocesana para el Congreso Católico Nacional de Burgos, y en 9 de Noviembre de 1902 quedó encargado del Gobierno Eclesiástico de Menor-

ca, mediante poderes del Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de esta Diócesis.
¡Descanse en paz el alma del ilustre finado!

Menorca

Mahón.—El sábado pasado llegó á Mahón el nuevo Delegado del Gobierno, recientemente nombrado, D. José María Cabrinillos, el cual salió para Palma en la tarde del lunes. A su regreso se posesionará de su destino.

Mercadal.—Los productos de la fábrica de quesos y manteca de «Monte Toro» han obtenido Medalla de Oro en la Exposición Balear, celebrada últimamente en Palma.

Felicitemos á la Sociedad por la merecida distinción.

San Clemente.—En esta aldea se celebró el domingo pasado, con gran animación, la fiesta cívico religiosa.

En la Misa Mayor predicó el Rdo. D. Jaime Tutzó, Pbro. M. A.

Las carreras que se verificaron dió el siguiente resultado: *Burros*: el de la noria de Villacarlos.—*Mulos*: el de «Lloc Nou» (Alayor).—*Potros*: el de «La Cavalleria» (Mercadal).—*Caballos*: el de «Binimella» (Mercadal) que ganó los dos premios.

Por la noche se quemó en la plaza un bonito castillo de fuegos artificiales.

Ferrieras.—En este pueblo, con motivo de verificarse el lunes la fiesta cívico religiosa, se celebró Misa mayor, con sermón á cargo del Rdo. D. Miguel Janer, Pbro. Vicario de Mercadal.

En las carreras ganaron los premios las siguientes caballerías: *Burros*: el de D. José Camps, (Ciudadela).—*Mulos*: el de «Torraubet vell» (Alayor).—*Potros*: el de «La Cavalleria» (Mercadal).—*Caballos*: el de la «Albufera» (Mercadal).—*Accesit*: el caballo de D. José Anglada (Ciudadela).

El pueblo de Ferrerías se vió muy concurrido principalmente de ciudadelanos, contándose en gran número los carruajes que en dicho día se trasladaron allí, donde no ocurrió ningún suceso desagradable digno de mencionarse.

Mallorca

Palma.—La huelga de albañiles, que durante el período de festivos había permanecido atetagada, ha vuelto estos días á reírdecerce, pues ayer comenzaron otra vez las coacciones y atropellos.

Varios grupos de huelguistas recorrieron las diferentes obras de albañilería en las que se trabaja, y en unas partes con buenas palabras y en otras con fuertes amenazas obligaban á que se paralizasen los trabajos.

Continúa en el mismo estado la huelga de albañiles de esta ciudad. Estos cometen actos de coacción sobre los obreros que trabajan para sustentar la familia.

Porreus.—Un niño de unos 11 años, hijo de un molinero de este pueblo, subió á su molino y jugando con la rueda ésta le cogió un brazo y se lo magulló de tal manera que tuvieron que emputárselo.

Manacor.—Comunican de Manacor que ha sido robado la casa n.º 53 de la calle de Montaner de aquella villa.

Los *cacos* aprovechando la ausencia de la dueña penetraron en la casa y forzando un cajón de la cómoda se llevaron 200 pesetas en billetes y varias alhajas.

El juzgado interviene en el asunto.

Ibiza

—Los obreros de las salinas de esta ciudad continúan en huelga.
Han llegado á esta ciudad diez guardia civiles al mando de un cabo.

Movimiento del Puerto

Entrados

Día 23.—De Mahón, vapor «Nuevo Mahón», de 400 tons., pat. F. Cardona, con 22 trips., 0 pas. y efectos.

Día 24.—De Alcedia, laúd «San Francisco», de 10 tons., pat. P. Cerdá, con 4 trips. y efectos.

Día 25.—De Carlaforte, pailebot «Comercio», de 40 tons., pat. A. Canet, con 5 trips. y efectos.

Despachados

Día 23.—Para Barcelona, vapor «Nuevo Mahón», de 400 tons., cap. F. Cardona, con 22 trips., 16 pas. y efectos.

Día 24.—Para Mahón, laúd «San Francisco», de 7 tons., pat. J. Ortega, con 4 trips. y efectos.

Telegramas.

Madrid, 14.—El balance verificado hoy en el «Banco de España», arroja un aumento de 220797 pesetas en oro, 5368177 pesetas en cuentas corrientes y 2165951 el efectivo del Tesoro.

Ha disminuido la plata en 44549 pesetas y en 5638025 la circulación fiduciaria.

Madrid, 14.—La Gaceta de mañana publicará un real decreto ordenando la inmediata formación de un plan, con objeto de construir setenta mil kilómetros de caminos vecinales que se distribuyen por provincias.

Corresponde á Baleares la construcción de 7.000 kilómetros.

Madrid, 18.—Es un hecho el viaje del Rey al Alto Aragón, aunque fijamente no se diga nada de la fecha en que se realizará, si bien será antes de fin de mes. Con este viaje se proporcionará descanso al Rey de sus ocupaciones oficiales. El plan del viaje regio se extenderá por la provincia de Huesca, yendo á Jaca y llegando á Panticosa. Visitará también la Rioja, y en ella Logroño y Calahorra.

Esto se dice, pero el itinerario no es definitivo, pues depende de los acontecimientos.

Madrid, 19.—Desde Tanger comunican que el ministro Menhebi, que estaba cercado en Tazza, ha logrado romper las filas sitiadoras, abandonando la ciudad y replegándose hacia el campo del Sultán.

Madrid, 19.—El Gobierno está dispuesto á reprimir y castigar enérgicamente la propaganda que la prensa anarquista está haciendo con sus escritos, escitando á la sedición militar.

Madrid, 19.—El Ministro de Gobernación Sr. García Alix ha negado rotundamente que S. M. el Rey padezca enfermedad ninguna y ha añadido que buena prueba de ello es el estar completamente sano, que va á verificar una excursión á caballo á varios pueblos del litoral.

Madrid, 19.—Dicen al periódico «Standard», que la escuadra italiana ha recibido orden de hallarse dispuesta para zarpar en dirección á las aguas de Turquía.

Madrid, 19.—Parece resuelto que vaya un embajador extraordinario cerca del Vaticano

para saludar al Papa Pio X y reanudar las negociaciones interrumpidas.

Madrid, 20.—Los maquinistas fogomeros, de los ferrocarriles andaluces, amenazan declararse en huelga, fundándose en que la Empresa se niega á atender sus peticiones.

El Sr. Gasset ha dado las convenientes instrucciones.

Confía poder evitarla.

Madrid, 21.—Paris.—De Viena telegrafian que el Comité macedónico ha comunicado á varias aldeas turcas, que serán respetados, si entregan las armas.

La proposición ha sido aceptada por los musulmanes.

Los insurrectos siguen aprovechándose de la situación.

El servicio de ferrocarriles ha quedado interrumpido.

Se teme que los servios se unan á los insurrectos.

Los cónsules servios han recibido orden de apaciguar los ánimos á los naturales de aquel país residentes en Macedonia, pero esto es difícil de lograr.

Madrid, 21.—Paris.—Telegrafian de Viena que los Gabinetes de San Petersburgo y Berlín se han puesto de acuerdo respecto á los asuntos del Extremo Oriente.

Madrid, 22.—Noticias de San Sebastian detallan la estancia de D. Jaime de Borbon en los días 15 y 16 del actual.

El automovil en que iba D. Jaime se cruzó con el coche en que viajaba el Rey.

En Biarritz le vieron muchos españoles, y aseguran que salió para Paris en el mismo tren en que maachó el infante D. Antonio.

Sección de noticias

ROMA

El *Osservatore Romano* ha publicado la nota siguiente:

«Monsieur el Secretario de la Congregación Consistorial nos encarga decir que en vista de la imposibilidad de responder á todos los telegramas.

Núm. 6. Foiletin de EL

blo en tus obras, pues diste en la Concepción de María Santísima el primer paso de nuestra salud y redención, destinándola para que tomase carne del Divino Verbo. Recibe, pues, Señor, estos holocaustos de alabanza, y concede propicio las peticiones que por medio de tu purísima Hija, Madre y Esposa, te hacemos los desterrados hijos de Eva. Y tú, Emperatriz soberana, vuelve tus ojos piadosos á mi miseria y aflicción. ¿A quién ¡oh amabilísima Señora! á quién ¡oh dulcísima María! he de acudir en este valle de angustias, sino á tí, que eres la madre de pecadores, el consuelo de los afligidos y único refugio? A tí, Señora, dirijo mis plegarias, para que lleguen á tu Hijo mis clamores. Hazle presente, Niña hermosa, mis necesidades y lo que por intercesión tuya pido en esta Novena. Y pues desde el instante de tu Imaculada Concepción te dedicaste á rogar por

cartas y mensajes de felicitación que desde todos los puntos del globo llegan al Vaticano, Su Santidad da las gracias de todo corazón á cuantas personas le han dado pruebas de filial afecto, tan numerosas y tan espontáneas. El Padre Santo se ha conmovido profundamente, y en justa correspondencia da las gracias á todos, y á todos concede la bendición apostólica.»

EXTRANJERO

Sobre la terrible desgracia ocurrida el día 8 en Filadelfia á consecuencia de haberse hundido un tablado cubierto de gente que presenciaba una partida de *baseball*, telegrafian de aquella ciudad, que el número de muertos en el acto, fué de 4 y de 150 el de heridos, pero resulta ahora que el de los primeros llegará á 16, pues doce de los heridos están sin esperanzas de vida y que el de los heridos fué de 250 las tres cuartas partes de mucha gravedad.

Dicen de Washington, que las pruebas hechas con la máquina para volar, invento del profesor Langley, cerca del río Potomac, resultaron poco satisfactorias, que puede darse el invento del citado profesor como un fracaso completo.

ANUNCIOS

NUEVOS EJEMPLARES

En esta imprenta se han recibido, entre otros, los siguientes:

«Vida de Jesús», sacada de los Santos Evangelios y de la obra del P. Croisset, S. J., con 40 grabados directos, copia de cuadros de pintores célebres.—Precio, 1.50 pta.

Manual de Fotografía por D. Juan Luengo Carrascal, Capitán de Ingenieros.—Precio 1.50 pta.

TIPOGRAFIA CATOLICA DEL S. CORAZON DE JESUS.
Calle de José M.^a Quadrado.

VIGIA CATOLICO

— 13 —

los pecadores, no deseches á éste que en tí pone su confianza, valiéndose de tu pura Concepción para alcanzar gracia, en la que viva y muera. Envíame, Señora, el remedio de mis necesidades espirituales y temporales. Ruega por mí, purísima María, para que sea contado entre los devotos de tu Concepción; como tal, defendido de mis enemigos en esta vida y en la hora de mi muerte colocado en los contentos de la gloria. Amén.

Se rezarán dos Salves en reverencia de los ojos purísimos de María Santísima, y luego se cantarán y reza: In los Gozos que están al fin, acabando con la Antífona y Oración de la Santa Iglesia.

ORACIONES

QUE SE VARIAN TODOS LOS DIAS
PRIMER DIA
Poderosísima María, que habiendo sido